



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE JUNIO DE 2020

**VISTO:**

Los Decretos de Naturaleza Legislativa N° 01/20 y concordantes, el Decreto de N° 236/20, N° 266/20, N° 293/20, Resolución N° 6200/19 del CPE Calendario Escolar 2020-2021 y Resolución N° 2580/20 del CPE, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 01/20, se declara el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Río Negro, en virtud de la pandemia por COVID19;

Que por Decreto N° 236/20 y concordantes, se declaró el estado de máxima alerta sanitaria y se dispuso la suspensión preventiva de todos los actos públicos y fiestas populares que impliquen afluencia masiva de pública;

Que por Decreto N° 266/20 y concordantes, se dispuso la suspensión de clases en todos los Establecimientos Educativos de la Provincia de Río Negro, hasta el 31 de marzo del corriente;

Que así mismo el Decreto N° 293/20 y concordantes, determina el receso general excepcional de la Administración Pública;

Que por Resolución N° 6200/19 se aprobó el Calendario Escolar 2020-2021 para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro;

Que ante la situación descripta precedentemente, es preciso reprogramar distintas actividades y fechas organizadas por dicho calendario;

Que de igual manera las Dirección de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Técnica y Formación Profesional, de Jóvenes y Adultos y de Educación Privada, en el Anexo II – MARCO INSTITUCIONAL, organiza el comienzo y finalización del Ciclo Lectivo e inicio y cierre de cada bimestre, trimestre y cuatrimestre. Así mismo en el Anexo III- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES, se instituye mes a mes todas aquellas actividades institucionales, de periodos de evaluación, entre otras;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es preciso en el actual contexto, reprogramar las fechas correspondientes a la organización del primer periodo del año;

Que por Resolución N° 2606/20, se determinó que las mencionadas jornadas de Formación y Capacitación (del 9 de junio) y de Encuentro Institucional (del 10 de junio), estarán orientadas al abordaje de lo aprobado por Resolución N° 2580/20 Artículo 2° **“Propuesta de evaluación de las trayectorias escolares”**;

Que dichos Encuentros serán organizados de forma flexible en tiempos y espacios, respetando las particularidades de cada Institución, sobre el primer abordaje de los Informes Evaluativos de Trayectorias Escolares, los que se deberán presentar en las fechas determinadas mediante norma expresa;

Que en consecuencia, es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR de la Resolución N° 6200/19, Calendario Escolar 2020-2021- ANEXO II- MARCO INSTITUCIONAL – las fechas de COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE BIMESTRES, TRIMESTRES Y CUATRIMESTRE, concernientes al período transcurrido del ciclo lectivo, según el siguiente detalle:

ENTREGA DEL PRIMER INFORME EVALUATIVO DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES  
(Resolución N° 2580/20 Artículo 2°)

EDUCACIÓN INICIAL

- Desde el 22/06/20 al 26/06/20

EDUCACIÓN PRIMARIA COMUN Y ESPECIAL

- Desde el 22/06/20 al 26/06/20

EDUCACIÓN PRIMARIA ADULTOS

- Desde el 22/06/20 al 26/06/20

EDUCACIÓN SECUNDARIA, TÉCNICA Y CEPJA

- Desde el 22/06/20 al 26/06/20



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## EDUCACIÓN SECUNDARIA – ESRN

- Desde el 01/07/20 al 07/07/20

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO de la Resolución N° 6200/19, Calendario Escolar 2020-2021- ANEXO III-ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES, las fechas en lo concerniente a comienzo y finalización de bimestres, trimestres y cuatrimestres, de todos los Niveles y Modalidades Educativas, en lo que respecta al período transcurrido del presente ciclo lectivo.-

ARTICULO 3°.- INSTAR a cada una de las Instituciones Educativas dependientes del Consejo Provincial de Educación a dedicar, las Jornadas determinadas por Resolución N° 2606/20, al abordaje de los Informes Evaluativos de las Trayectorias Escolares (Resolución N° 2580/20 Artículo 2°) los que serán presentados en las fechas establecidas en el Artículo 1° de la presente resolución.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina Sur, AVC I y II, AVO I y II, AVE I y II y Valle Medio I y II, a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos correspondientes, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación y sus modalidades, a las Supervisiones de Educación de todo los Niveles Educativos y por su intermedio a los Establecimientos Escolares, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2621  
SG/IsI.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro